



**DETERCONSA**  
TOCANCIPÁ

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN



### RESOLUCIÓN No. 024 de 2026 (18 DE JUNIO DE 2026)

#### "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. INMC-CTOC-012-2026"

El Gerente General de la Empresa Desarrollo Conjunto Territorial DETERCONSA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Manual de Contratación proferido por la Junta Directiva de la Empresa, y

#### CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo No. 6 de 2025 de fecha 22 de octubre de 2025, la Empresa Desarrollo Conjunto Territorial DETERCONSA, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE Y ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL DENOMINADA "DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL "(DETERCONSA)"
2. Que, de conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Empresa, el Gerente General de la Empresa Desarrollo Conjunto Territorial DETERCONSA, está facultado para suscribir la correspondiente invitación de mínima cuantía **No. INMC-CTOC-012-2026**.
3. Que, mediante la página web de la Empresa, el día 20 de mayo de 2026 se publicaron los términos definitivos de la INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. **INMC-CTOC-012-2026**, cuyo objeto es: "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ**". El Presupuesto Oficial se determinó en **(\$ 263.890.862) DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS. M/CTE IVA INCLUIDO**.
4. Que el día 28 de mayo de 2026, se realizó el cierre de la INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. **INMC-CTOC-012-2026**, en el cual se constató que dentro del plazo establecido para la recepción de ofertas donde se recibieron cuatro (04) propuestas, de lo cual se levantó la correspondiente acta de cierre, en la que consta la entrega y recepción de las propuestas presentadas, la primera propuesta presentada por **CONSORCIO VIVIENDA DIGNA TOCANCIPÁ**, conformado por la representante legal **NATALIE TRISTANCHO CLEVES**, identificada con cédula de ciudadanía No. **53.083.215**. La propuesta presentada tuvo un valor **(\$ 263.890.862) DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS. M/CTE IVA INCLUIDO**. La segunda propuesta presentada por **HERNANDO ALBERTO MORENO CASTILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.369.256**. La propuesta presentada tuvo un valor **(\$ 263.890.862) DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS**

**SESENTA Y DOS PESOS. M/CTE IVA INCLUIDO.** La tercera propuesta presentada por **GKAIROS S.A.S.**, conformado por el representante legal **DAVID FELIPE CAYCEDO VILLARRAGA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.075.676.687**. La propuesta presentada tuvo un valor **(\$ 263.890.862) DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS. M/CTE IVA INCLUIDO.** La cuarta propuesta presentada por **CONSORCIO INTERVIVIENDAS TOCANCIPÁ**, conformado por la representante legal **CLAUDIA MARCELA CASTILLO OSPINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.114.077**. La propuesta presentada tuvo un valor **(\$ 263.890.862) DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS. M/CTE IVA INCLUIDO.**

5. Que el comité evaluador designado por el Gerente General de Empresa Desarrollo Conjunto Territorial DETERCONSA, fueron el señor **CARLOS FERNANDO REYES MORENO**, para el componente **JURÍDICO**; **CLAUDIA PATRICIA CASTAÑEDA SARMIENTO**, para el componente **FINANCIERO** y **JAVIER ESTEBAN FONTECHA GAITAN**, para el componente **TÉCNICO**, quienes evaluaron las respectivas propuestas.

6. Que la evaluación preliminar arrojó el siguiente resultado:

Proponente 1	Evaluación Jurídica	Evaluación Financiera	Evaluación Técnica	Conclusión
<b>CONSORCIO VIVIENDA DIGNA TOCANCIPÁ</b>	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
Proponente 2	Evaluación Jurídica	Evaluación Financiera	Evaluación Técnica	Conclusión
<b>HERNANDO ALBERTO MORENO CASTILLO</b>	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
Proponente 3	Evaluación Jurídica	Evaluación Financiera	Evaluación Técnica	Conclusión
<b>GKAIROS S.A.S.</b>	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
Proponente 4	Evaluación Jurídica	Evaluación Financiera	Evaluación Técnica	Conclusión
<b>CONSORCIO INTERVIVIENDAS TOCANCIPÁ</b>	NO HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO

7. Que de acuerdo con lo establecido en el cronograma de la **INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA** No. **INMC-CTOC-012-2026**, una vez cumplido el término para presentar

observaciones o subsanaciones al Informe Preliminar de Evaluación, se recibieron subsanaciones por parte de **GKAIROS S.A.S.**, razón por la cual se expidió el Informe Final de Evaluación en los mismos términos, así:

Proponente 1	Evaluación Jurídica	Evaluación Financiera	Evaluación Técnica	Conclusión	Puntaje
<b>CONSORCIO VIVIENDA DIGNA TOCANCIPÁ</b>	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	98
Proponente 2	Evaluación Jurídica	Evaluación Financiera	Evaluación Técnica	Conclusión	Puntaje
<b>HERNANDO ALBERTO MORENO CASTILLO</b>	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	-
Proponente 3	Evaluación Jurídica	Evaluación Financiera	Evaluación Técnica	Conclusión	Puntaje
<b>GKAIROS S.A.S.</b>	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	85
Proponente 4	Evaluación Jurídica	Evaluación Financiera	Evaluación Técnica	Conclusión	Puntaje
<b>CONSORCIO INTERVIVIENDAS TOCANCIPÁ</b>	NO HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	-

8. Teniendo en cuenta las evaluaciones realizadas, el comité evaluador recomendó la adjudicación de la INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. INMC-CTOC-012-2026 al proponente **CONSORCIO VIVIENDA DIGNA TOCANCIPÁ**, conformado por la representante legal **NATALIE TRISTANCHO CLEVES**, identificada con cédula de ciudadanía No. **53.083.215**. La propuesta presentada fue por la suma (**\$ 263.890.862**) **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS. M/CTE IVA INCLUIDO.**

Que, en virtud de lo anterior, la Empresa Desarrollo Conjunto Territorial DETERCONSA,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar la INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. INMC-CTOC-012-2026 al proponente **CONSORCIO VIVIENDA DIGNA TOCANCIPÁ**, conformado por la representante legal **NATALIE TRISTANCHO CLEVES**, identificada con cédula de ciudadanía No.

**53.083.215** integrado por **INGENIERÍA SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES INGESC S.A.S.**, identificada con **NIT 900.301.466-5** con una participación del 30% y **INCONARCQ S.A.S.**, identificada con **NIT 900.534.403-1** con una participación del 70%; cuyo objeto es: **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ”**, por la suma de **(\$ 263.890.862) DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS. M/CTE IVA INCLUIDO.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar del contenido de la presente Resolución al **CONSORCIO VIVIENDA DIGNA TOCANCIPÁ** representada legalmente por **NATALIE TRISTANCHO CLEVES**, identificada con cédula de ciudadanía No. **53.083.215**.

**ARTÍCULO TERCERO:** Como consecuencia de lo anterior, se ordena perfeccionar y legalizar el contrato adjudicado entre las partes para su debida ejecución.




**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar los documentos contractuales en la página web de la entidad y en la Plataforma SECOP II, como medio de publicidad.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

Dada en Tocancipá, a los dieciocho (18) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**FRANCISCO ALIRIO RODRÍGUEZ SANTOS**  
**Gerente General**

Revisó componente técnico: Javier Fontecha – Director técnico   
Revisó componente financiero: Claudia Castañeda – Asesora financiera   
Revisó componente jurídico: Fernando Reyes - Asesor jurídico   
Elaboró componente técnico: Juan Garzón - Apoyo Técnico 